

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 10.321

Suscripcion en Córdoba. { Por un mes..... 2 Ptas.
Por trimestre... 5,50
Fuera de Córdoba..... { Por un mes..... 3,50
Por trimestre... 7

VIERNES 27 DE JUNIO DE 1884

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés

AÑO XXXV.

Cortes.

CONGRESO.

Sesion del 23.

Abrióse á las tres menos veinte.
El señor Ferratges apoya una proposicion que se tema en consideracion.
El señor Gonzalez Oliveros denuncia algunos abusos cometidos en Llerena.
El señor Ministro de la Gobernacion. Procuraré enterarme.
Rectifican ambos señores.
El señor Albiar hace una pregunta relativa á modificaciones en el tratado de comercio con Inglaterra.
El señor Baro enumera los perjuicios que sufre la provincia de Gerona por la presentacion de la filxera.
Continuando la discusion del proyecto de Mensaje, el señor Muro apoya su enmienda.
Compara históricamente los elementos que contribuyeron y las conquistas que se realizaron en la revolucion francesa, con el resultado obtenido por la revolucion española de 1868, á la que califica de gloriosa, gloriosísima.
Yo rechazo la frase de *intrusion*, continúa, aplicada á la Monarquía de don Amadeo de Saboya, cuyo Rey lo fué por la soberanía nacional, expresada por la mayoría de los representantes de la nacion; á otros podía más bien aplicarse lo de intrusiones y usurpaciones, porque al fin el hecho de Sagunto es un hecho de fuerza.
El orador hace despues la historia de los partidos políticos de España desde la Restauracion.
Entendemos los republicanos que, no don Alfonso, el Rey en general, es un funcionario del Estado que cobra su soldada, y así era en el siglo XV, que era funcionario que cobraba su soldada por hacer justicia, y véase como esto es perfectamente ortodoxo dentro de la Monarquía.
Conste que nosotros no venimos á pregonar un derecho, venimos sólo á reivindicarlo para exponer donde quiera las ideas republicanas.
La constitucion del Estado concede á los ciudadanos la libertad en la emision de sus ideas; el Código ampara este derecho.
Yo no sé hasta qué punto pueden estar algunos Ministros del actual Gabinete conformes con la teoria de los partidos legales é ilegales, pues el señor Silveira publicó una circular en que no se admitió tal teoria.
A la prensa habeis aplicado continuamente el artículo 22 de la ley provincial.
Otro de vuestros actos, faltando á un principio consignado en la Constitucion, es vuestra misma Constitucion de 1876, ha sido impedir el ejercicio del derecho de asociacion; ya tenéis otra infraccion de ley.
¿Conviene llevar al ejército el espíritu de alarma y de inquietud? Pues se hace. Se hace lo de los sargentos.
El orador refiere los detalles de las prisiones de los señores Morán, La Hoz y otros.
El señor Muro alude tambien al señor Ministro de Gracia y Justicia, cuya opinion en los procedimientos seguidos contra los detenidos por lo de la calle de Liria desea conocer.
Para nosotros no hay poderes permanentes ni absolutos. Nosotros tenemos al fé en nuestras ideas y nuestros principios, que tenemos la seguridad de que siendo los menos en esta Cámara, somos los más en el país.
El señor Hinojosa: No extrañais, señores diputados, que ante tan gravísimas afirmaciones que contiene la enmienda del señor Muro, se haya producido un movimiento de concentracion de todas las fuerzas monárquicas de esta Cámara.
El primer Gobierno de la Restauracion encontró al país desgarrado por obstinadas discordias, destrozado por ideas anárquicas, el ejército disuelto en 1873, la patria completamente aniquilada, y el señor Cánovas hizo país, hizo ejército y abrió anchos cauces, por donde discurren todas las ideas.
Entrando en la cuestion capital del discurso del señor Muro, ó sea la clasificacion de partidos legales é ilegales, no son necesarios grandes argumentos para demostrar la justicia de esta distincion.
Los partidos son necesarios; pero cuando abandonan el terreno de las especulaciones para lanzarse al de los hechos, cuando se divorcian de las leyes,

cuando las violan, caen de lleno dentro de las prescripciones del Código penal.
Se ha hablado del poco respeto del partido conservador á la inviolabilidad del domicilio, y causa más que extrañeza asombro el que tal acusacion salga de boca del señor Muro, que formó parte de un Gobierno republicano que holló todos los derechos individuales.
El señor ministro de Fomento: Se me acusa de inconsecuencia porque combatí el artículo 11 de la Constitucion en contra de este Gobierno, y quienes tales acusaciones me lanzan son ancianos, cuya vida política está llena de inconsecuencias, ó el señor Muro, exagerado liberal que en diez y siete dias que ocupó el Ministerio coadyubó al ejercicio de la más violenta de las dictaduras por que ha pasado España.
Yo no he sido nunca neo católico; he sido y soy más liberal que todos vosotros.
Vosotros combatís el derecho divino de los reyes para defender el derecho divino de la república, á la manera que queréis, y defendeis el sufragio universal mientras sale de él la república, y lo anatematizais si proclama la Monarquía.
Es más noble ir á las armas en las montañas que venir aquí á defender cobardemente, amparado en la investidura del diputado, las ideas que se proclaman.
Acto de fuerza fué el hecho de Alcolea, acto de fuerza fué la proclamacion de la república, no permitiendo ni discutir á los que deseaban hablar en contra, hasta que los conservadores hicieron huir á los primeros disparos á los graves padres de la patria que habia en el Parlamento.
El señor Presidente: Se suspende esta discusion. Orden del dia para mañana: El debate pendiente. Se levanta la sesion.

Seccion oficial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MERCADO DE VALENCIA.

Don Elias Ros y Andrés, Juez municipal del distrito del Mercado de esta ciudad, encargado del de primera instancia por enfermedad del señor Juez propietario.
Por el presente, y en su virtud, se manda sacar á la subasta en venta por término de veinte dias y formando respectivos lotes, las fincas que con su justiprecio á continuacion se espresan.

Primer lote.

Una hacienda titulada de San Cristóbal, situada en el término de la ciudad de Montilla, de cinco á seis kilómetros al Noroeste, y linda por Norte formando porcion de ángulos en todas direcciones, con tierras calmas de Damian Perez, otras de José Deluque, tierra calma y plantonar nuevo de Bartolomé Lastre, plantonar de Francisco Solano Luque, otro de la viuda de Juan de Córdoba, con tierras calmas de los herederos de Juan Jesus, plantonar de Bartolomé Lastre, tierra calma de herederos de Francisco Sanchez, tierra calma y plantonar de Antonio Ruiz, plantonar y olivar de Casimiro Hierro, olivar de Francisco Solano Carmona, otro de José Maria Belasco, otro de Josefa Baena Ramirez, otro de doña Dolores Luz, otro de don Juan Mariano Algava, otro de doña Dolores Luz, otro de don Antonio Barranco, otro de Mateo Garcia, otro de José Maria Belasco, otro de Francisco Solano Carmona, otro de Juan Gomez Morejon, tierras del cortijo Blanco, tierras calmas y olivar de don Juan Moardi, otra vez con terrenos del cortijo Blanco, olivar de Alejandro Canela, y con otras de Ana de Luque Zastero; por el Este linda con la division de los términos de Montilla y Castro del Rio, que separa este predio de una haza de olivar nuevo, correspondiente á dicha hacienda y tierras calmas de don José Calatrava, vecino de Fernan Nuñez; siguen lindando con camino nombrado

del Carril, que conduce de Castro á Aguilar, con olivar de la casilla de San Nicolás, propio de José Baró, con arroyo de San Cristóbal, con olivar de la Torre de la Calera, propio de don Francisco de Paula Espejo, y sigue lindando con el camino ya dicho, nombrado del Carril; por Sur linda con olivar de la hacienda nombrada de los Yustes, de don José Calatrava, de Fernan Nuñez, con camino de Montilla á Cartela y Castro, con haza de olivar del lugar de Aguadillas, de don Alfonso Serrano y continúa lindando con el camino antedicho, y por Oeste, con olivar de don Manuel Carrasco, vecino de Sevilla, otro de Manuel Garcia y con otro de herederos de Faustino Ramirez; (bajo estos lindes hay deñoidas tres pequeñas suertes de olivar que existen dentro de la demarcacion hecha, propias de Bartolomé Lastre, Andrés Rubio y José Jurado, las cuales se excluyen de la subasta.) la mencionada heredad comprende ciento cuarenta y cinco fanegas y ocho y un cuarto celemines de tierra, equivalentes á ochenta y nueve hectáreas, diez y nueve áreas y cuarenta y ocho centiáreas; de cuyo cupo hay tres fanegas y dos fanegas y dos celemines de terreno destinado á huerta de regadío, con agua de pié y de un pozo noria, existiendo en el expresado terreno árboles de diferentes clases y frutales: cuatro fanegas y un celemin, son de alameda en su mayor parte negra y alguna blanca, una fanega la ocupa el edificio, ejidos del mismo y ara, que despues se deslindará, y ciento treinta y siete fanegas cinco y un cuarto celemines están poblados de olivar con siete mil seiscientos ochenta olivos, ciento sesenta plantones que ya fructifican, diez y ocho mas pequeños y treinta y ocho plazas vacias; justipreciada toda la referida heredad, en ciento diez y seis mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas ochenta y dos céntimos. 116466 82

Un caserío y demás obras de fábrica y artefactos, pertenecientes á la mencionada hacienda de San Cristóbal, y enclavado en la misma, demarcado con el número treinta y cinco de poblacion rural, cuyas edificaciones confian por todos sus puntos cardinales con las tierras pertenecientes á la expresada finca. El referido caserío, que constituye la parte principal de dichas construcciones, se halla formado sobre mil novecientos treinta y dos varas superficiales, equivalentes á mil trescientos cuarenta y nueve metros y noventa y seis decímetros cuadrados, y se compone de pajaros, caballerizas, bodegas, sitio destinado á molino para la confeccion de aceite, en el que existen dos vigas de presion, una tan sólo de ellas en estado de funcionar, y una prensa de hierro, treinta y siete tinajas en buen uso y dos mas inútiles, graneros, oratorio, corral y otros departamentos propios del uso á que está destinado. A la izquierda y al exterior del expresado grupo de construcciones, y contiguo al mismo, se halla otra casa nombrada de La Huerta, marcada con el número treinta y seis de poblacion rural; su área comprende ciento veinte y una varas superficiales, equivalentes á ochenta y cuatro metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de planta baja, caballeriza, cocina, pajar, escalera y altos. Para el riego de la huerta contigua existe un pozo de muy buena construccion, cubierto de una bóveda muy sólida y en forma de aljibe, con su correspondiente noria para la extraccion de las aguas,

y una alberca de forma circular de diez y seis varas de diámetro, justipreciados dichos edificios y artefactos, incluidos en ellos, en la cantidad de catorce mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, la que unida á la de ciento diez y seis mil cuatrocientas sesenta y una pesetas y ochenta y dos céntimos por que se halla tasada la mencionada heredad, forma un total de ciento treinta mil novecientos veinte y nueve pesetas y ochenta y dos céntimos, 130929 82

Segundo lote.

Una haza de olivar nuevo, situada en el término de Castro del Rio; linda por Norte con olivares de don Francisco Gallego y de don Manuel Salas; por el Este con camino nombrado del Carril, que conduce de Castro á Aguilar; por Sur con tierras calmas de don José Calatrava, de Fernan Nuñez, y con arroyo nombrado de San Cristóbal, y por el Oeste con la division de los términos de Montilla y Castro, que separa esta haza de la parte anterior de la hacienda de San Cristóbal, y de olivar de herederos de Anastasio Luque, presbitero: bajo estos límites consta de trece fanegas y uno y tres cuartos celemines de tierra, iguales á ocho hectáreas, cuatro áreas y ochenta y tres centiáreas, y en ellas seiscientos cuarenta olivos como de diez y nueve á veinte años, treinta plantones pequeños de varias edades, y ocho plazas vacias, pasando el arroyo de San Cristóbal por medio de esta haza, todo lo cual está apreciado en siete mil trescientas noventa y una pesetas. 7391

Tercer lote.

Una haza de olivar nombrada La Alameda, pago del Carril, inmediata al caserío de la hacienda indicada, término de Montilla; linda por Norte con olivar de don José Calatrava, de Fernan Nuñez; por el Este con olivar de herederos de Juan Ereu y con otro de Antonio Luque; por Sur con callejon que forma el camino de los Morges, y por Oeste con olivar de don José Calatrava: consta de una fanega y dos celemines de tierra, equivalentes á sesenta y tres áreas y setenta y siete centiáreas, en cuyo cupo hay cuarenta y siete olivos y seis plazas vacias, justipreciada en ochocientos noventa y tres pesetas y veinte y cinco céntimos. 893 25

Cuarto lote.

Otra haza de olivar nombrada Quirós, al pago del Carril, y sitio de las Caleras, término de Montilla; linda por Norte con olivar de la casilla de San Nicolás, de José Baró, por el Este con la division de Montilla y Castro, por Sur viña y olivar de Antonio de Paula y Espejo, y por Oeste con camino nombrado el Carril, que conduce de Castro á Aguilar. Consta de tres fanegas, tres cuartillos de celemin de tierra, igual á una hectárea, ochenta y siete áreas, cincuenta centiáreas, y en ellas doscientos treinta y cinco olivos, seis sierras, una plaza y una biguerra pequeña; justipreciada en mil setecientos noventa y cinco pesetas. 1795

Quinto lote.

Otra haza de olivar nombrada Lechina y San Roque, que antes eran dos hazas, pago Carril, y sitio de Juan Colin, término de Montilla, cercas del caserío enclavado en la expresada hacienda; linda por Norte con olivares de don José Marques y de don José Calatrava, por el Este con el mismo señor Calatrava, por Sur con otro de don Diego Secada y con el camino llamado del Carril de Castro á Aguilar, y por Oeste

con olivar de don José Marques, ó sea de la hacienda de Juan Colin: consta de cuatro fanegas, ocho y medio celemines de tierra, igual á dos hectáreas, ochenta y ocho áreas y veinte y seis centiáreas, y en ellas doscientos treinta y seis olivos; justipreciada en tres mil setecientos quince pesetas. 8715

Sexto lote.

Otra haza de olivar nombrada de Zapatonos, pago fuente del Caño, término de Montilla; linda por Norte con olivar de don José Calatrava, por el Este con haza calma de José Calzado y otra de don José Calatrava, por Oeste con olivar de don Alejandro Canela y con otro de don Antonio Moreno, formando un ángulo sgudo al Sur, con la haza calma de Calatrava y el olivar de Canela; consta de dos fanegas, diez y un cuarto celemines, igual á una hectárea, setenta y cuatro áreas, setenta y cuatro centiáreas, en cuya superficie hay ciento sesenta olivos; justipreciada en dos mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos. 2462 50

Sétimo lote.

Otra haza de olivar nombrada la Virgen, pago de la fuente del Caño, término de Montilla; linda por Norte con haza calma que labra Agustin Navarro, por el Este con olivar de la viuda de Francisco Delinque, por Sur con olivar de Joaquin Rapiso y con otro de José Raigon, y por el Oeste con el mismo Raigon, con otro de Antonio Moreno, otro de los herederos de Nicolás Rodríguez, con haza calma de don José Calatrava y con olivar de los herederos de Nicolás Rodríguez; consta de tres fanegas, seis celemines de tierra, iguales á dos hectáreas, catorce áreas, veinte y ocho centiáreas, y en esta superficie doscientos treinta y cuatro olivos; justipreciada en dos mil quinientas treinta y cinco pesetas. 2535

Octavo lote.

Otra haza de olivar nombrada los Lirios, pago del Carril, término de Montilla; linda por Norte con camino nombrado el Carril, por el Este con olivar de Francisco Alvear y otro que se dice corresponde á Antonio Ruiz, por Sur con otro de Manuel Gimenez y otro de don Amador Cuesta, y por Oeste con este último y con otros de Juan Espejo y Francisco Palomo. Consta de tres fanegas y dos cuartillos de celemin de tierra, iguales á una hectárea, ochenta y seis áreas y veinte y dos centiáreas, y en esta superficie ciento cincuenta y cinco olivos y dos plazas vacias; justipreciada en mil ciento noventa y una pesetas cincuenta céntimos. 1191 50

Noveno lote.

Otra haza de olivar nombrada Cañada de Francia, pago de Buena Vista, término de Montilla; linda por Norte con hacienda nombrada de Taguas, propia de don Pedro Lopez, de Córdoba, y olivar de Antonio Bujalance, por el Este con la misma hacienda de Taguas; por Sur con herederos de don Miguel Prados y con olivar de don Manuel Dominguez, y por Oeste con dicho Dominguez. Consta de seis fanegas, dos y un cuarto celemines de tierra; iguales á tres hectáreas, setenta y ocho áreas, ochenta y dos centiáreas, y en ellas trescientos sesenta y seis olivos, siete sierras y una plaza; justipreciada en dos mil trescientas siete pesetas. 2307

Décimo lote.

Otra haza de olivar nombrada Salmonera, pago del mismo nombre, término de Montilla, que se dice es procedente del lugar de Aguadillas; linda por Norte con olivar de herederos

le don Joaquin Susvielas, por el Este con el mismo y con otros de herederos de Antonio Priego, por Sur con olivar de los herederos de don Joaquin Susvielas y con manchon de los herederos de don Antonio Priego, y por Oeste con olivar de don José Ramirez, ó sea lagar de las Pisedas, y olivar de Manuel Conde: consta de dos fanegas de tierra, iguales á una hectárea, veintidós áreas, cuarenta y cinco centiáreas, en cuya superficie existen ciento quince olivos y dos higueras; justipreciada en ochocientas sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

Undécimo lote.
Otra haza de olivar nombrada Cañada de Vargas, pago de la Salmonera, término Montilla, que tambien se dice es procedente del lugar de Aguadarras; linda por el Este con olivar que fué de don Joaquin Serratos, y hoy corresponde á doña Dolores Luz, viuda de don José Naranzo, con otros de herederos de don Antonio Priego y don José Ramirez, y olivar de la hacienda de Aguadarras, y por Oeste con olivar de Antonio Priego, hijo, y con otro de Anastasio Ruiz, concluyendo esta haza al Norte en ángulo agudo. Consta de una fanega, cinco y medio celemines, iguales á ochenta y nueve áreas, veinte y ocho centiáreas, y en ellas noventa y seis olivos y nueve higueras; justipreciada en mil sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Duodécimo lote.
Otra haza de olivar nombrada la Piedra, al sitio camino de los Monges, término de Montilla; linda por Norte con olivar de don José Santana, por el Este con otro de don Francisco Riebio, por Sur con el camino nombrado de los Monges, y por Oeste con olivar de Antonio Gimenez. Consta de nueve y un cuarto celemines de tierra, iguales á cuarenta y siete áreas, veinte centiáreas y en ellas sesenta y cinco olivos y una plaza vacía; justipreciada en seiscientos sesenta y tres pesetas veinte y cinco céntimos.

Décimo tercer lote.
Otra haza de olivar nombrada Engorda, pago de Montijo, término de Montilla; linda por Norte con olivar de Antonio Lopez, por el Este con otro de herederos de José Reigan y otro de don José Santana, por Sur con el ya dicho señor Santana, y por Oeste con olivar de los herederos de Francisco Hidalgo y con otro de don Manuel de la Cruz, Pbro. Consta de una fanega diez y un cuarto celemines de tierra, iguales á una hectárea, tres áreas, cincuenta y dos centiáreas, y en ellas ciento treinta y cuatro olivos; justipreciada en mil ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Décimo cuarto lote.
Otra haza de olivar nombrada Pucherete, pago de Montijo, término de Montilla; linda por Norte con olivares de Rafael de Arcas y de Mariano Muñoz, por Este y Sur con otro de herederos de Antonio Moreno, y por Oeste con otro de herederos de Andrés de la Cruz. Consta de nueve celemines de tierra, iguales á cuarenta y cinco áreas, noventa y dos centiáreas, y en ellas cuarenta y nueve olivos, dos sierras y una plaza vacía; justipreciada en quinientas sesenta pesetas y setenta y cinco céntimos.

Décimo quinto lote.
Otra haza de olivar nombrada Sombrero de Trás Picos ó sea Pañolera, pago de Montijo, término de Montilla; linda por Norte con la servidumbre de la casilla de la Lámpara, por el Este con olivar de Florencio Valverde, y por Sudoste con olivar de Francisco Molina: consta de once y un cuarto celemines de tierra, iguales á cincuenta y siete áreas y cuarenta centiáreas, y en ellas sesenta olivos, una sierra y dos plazas vacías; justipreciada en setecientos sesenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos.

Décimo sexto lote.
Otra haza de olivar nombrada Navarrete, segundo pago de Navarrete, término de Montilla; linda por Norte y este con

878 75
1062 50
663 25
1087 50
560 75
777 75

olivar de doña Eugenia Alvear, por Oeste con otros de doña Dolores Luz, viuda de don José María Naranzo, y de herederos de don Cristóbal de Gracia, concluyendo esta haza al Sur en ángulo agudo: consta de cinco y un cuarto celemines de tierra, iguales á veinte y seis áreas y setenta y ocho centiáreas, y en ellas veinte y ocho olivos y una plaza vacía; justipreciada en doscientas ochenta y dos pesetas.

Décimo séptimo lote.
Otra haza de olivar nombrada La Higuera, pago de Montijo, término de Montilla; linda por Norte con olivar de Francisco Borja Carmona, por el Este con olivar de Félix Aveniño, por el Sur otro de don Manuel Cisneros, vecino de Córdoba, y por Oeste con otros de Francisco de Borja Carmona y Antonio de la Gama: consta de ocho y tres cuartos celemines de tierra, iguales á cuarenta y cuatro áreas y sesenta y cinco centiáreas, y en ellas cuarenta y siete olivos y una higuera; justipreciada en seiscientos veinte pesetas.

Décimo octavo lote.
Y últimamente, otra haza de olivar nombrada Dos Hileras, pago de Montijo ó Fuerte del Caño, en el término de Montilla; linda por Norte con olivar de Mariano Muñoz y otro de Bartolomé Ramirez, por el Este con otro de Rafael Salido, por Sur con otro de José Rus y otro de José Trillo, y por Oeste con otro de Tomás Garcia: consta de once y un cuarto celemines de tierra, iguales á cincuenta y siete áreas y cuarenta centiáreas, y en ellas sesenta y dos olivos; justipreciada en mil sesenta pesetas.

La subasta de las expresadas fincas será simultánea, verificándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en Córdoba, el día veinte y uno del próximo Julio y doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Dicha subasta se verificará por los lotes en que se hallan divididas las fincas descritas.
- 2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado donde se presenten y antes de empezar la subasta, el diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuya cantidad será devuelta al que no obtenga el remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.
- 3.ª Los gastos del remate y escritura serán de cuenta del rematante.

Valencia veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Elias Ros Andrés.—Manuel Cubells B'esa.

Noticias.

NACIONALES.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—Hoy publica la *Gaceta* los reales decretos referentes al nombramiento de gobernadores civiles:

Se admite la dimisión al de Zaragoza don José Porrua y Moreno; se nombra para este puesto á don Antonio González Solís, que lo es de Castellón; para este gobierno á don Eleuterio Villalba, que sirve en Badajoz; para esta provincia á don Fernando Alvarez, que lo es de Jaen; para Jaen á don José Lopez Guijarro, gobernador de Alicante; para esta vacante á don José Antonio Ruiz Corbalan, que lo es de Leon; para esta á don Belisario de la Corcocha, diputado provincial de Santander; admitiendo la dimisión á don José María Gazman, gobernador de Lugo, y nombrando en su reemplazo á don Patricio Aguirre de Tejada, capitán de fragata.

—Anunciase que el señor Portuondo se propone tratar en los debates del Mensaje la política general del gobierno en cuanto se refiera á los elementos republicanos.

—Los republicanos del Congreso esperan y se jactan de que el señor Portuondo promoverá un nuevo y ruidoso debate político cuando tome la palabra en la discusión del Mensaje, para responder á las alusiones que cree se le han hecho.

—Por persona bien enterada, se nos manifiesta que el arreglo de que ayer hablamos, entre los representantes del conde de San Antonio y doña Mercedes Martinez de Campos, no es un hecho

todavía, aunque sea probable llegue á serlo.

— Los diputados y senadores catalanes estuvieron ayer en Palacio para solicitar del rey el indulto del comandante y capitán de Santa Coloma de Farnés. El señor Balaguer habló en nombre de todos. *El Dia* dice que al salir de Palacio los diputados y senadores catalanes, no ocultaban que abrigaban muy pocas esperanzas de que se concediese el indulto.

— Las noticias recibidas anoche de nuestros representantes en distintos puntos de Francia relativas al cólera, son, por fortuna, más tranquilizadoras.

Los consules de Marsella y Cete dicen que la salud en aquellas poblaciones es perfecta.

De Tólon, y fechado á las seis y media de la tarde, se recibió un telegrama diciendo que durante todo el día sólo había ocurrido una defunción á las tres, y que mejora notablemente la situación.

— Dice *El Imparcial*:
La opinion sobre el incidente provocado por el discurso del señor Pidal era anoche unánime.

Las cosas, despues de tanto discurso, han quedado en la misma situacion del día anterior.

Se dió, sin embargo, un espectáculo nuevo.

El espectáculo de levantarse un ministro á contestar á un compañero suyo, que, aunque amistosamente, al fin era contestar.

A pesar de las atenuaciones del señor Cánovas y de las flores que mutuamente se prodigaron los señores Pidal y Romero Robledo, es indudable que el actualismo existe en el seno del gabinete.

Respecto á los republicanos, la opinion confesaba que habian estado poco hábiles al plantear el debate, por haber postergado la cuestion política á la cuestion personal.

— Dice *El Liberal*:
El debate sobre la enmienda del señor Muro y las declaraciones del señor Cánovas, eran anoche objeto de todas las conversaciones.

Dada la actitud del señor Castelar, y teniendo en cuenta el efecto que en él ha producido la conducta del gobierno, se espera que su discurso se diferencie en mucho de los que desde la Restauracion ha pronunciado, pues parece que el eminente tribuno al recoger los ataques inferidos al partido republicano, hará declaraciones terminantes y concretas, que vendrán á constituir un acto de trascendental importancia política.

— Dice *La Integridad*:
Siempre fué propio del carácter de los españoles el dejarse arrastrar con demasiada frecuencia del apasionamiento, queriendo, influidos por él, juzgar todos los sucesos sin tener aquella calma y prudencia tan necesaria para apreciar los hechos con imparcialidad y sin incurrir en exageraciones que no conducen más que á desfigurar aquellos.

Algo parecido á esto sucede en los actuales momentos con ocasion de los debates políticos, y de aquí que no nos extrañen los diversos comentarios y las distintas apreciaciones que por nuestros adversarios se hacen al ocuparse de los discursos que se están pronunciando.

Co respondencia particular de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 25 de Junio de 1884.
Sr. Director de EL DIARIO DE CÓRDOBA:

Mi querido amigo.

El discurso que pronunció anteayer el señor Pidal era de tal carácter, que nada de extraño tiene que continué siendo el tema de todas las conversaciones, combatiéndole con ruidosa la prensa de oposicion, que pide serifique el Sr. Cánovas al ministro de Fomento, como el general Prim hizo con el malogrado Ayala en ocasion idéntica: la prensa adicta no le defiende con gran calor, procurando sólo atenuar los conceptos más duros; hasta se dice que Romero Robledo y Eldasayen no ven bien lo ocurrido, y que han vuelto á acometer ciertas señales que andando el tiempo podrían producir una ruptura. Esto, por supuesto, no parte de centros amigos del gobierno, y no sé el grado de verosimilitud que pueda tener.

El referido Sr. Pidal explicó ayer el alcance de las palabras vertidas, que no retiró por no referirse á personalidad alguna, y los señores Lopez Dominguez, Sagasta y Toreno reconocieron que el Sr. Muro debía darse por satisfecho, accediendo éste á ello por no desairar á aquellos señores, que les conceptuó como buenos para juzgar del asunto.

Otro incidente se promovió ayer, que dió lugar á que el general Despujols interviniera, mostrándose decidido defensor de la disciplina en el ejército.

Hubo una cosa extraña en esta sesion, y es que D. Práxedes se hizo aplaudir de la mayoría al pronunciar las palabras de que para él el rey era indiscutible, declaracion que fué perfectamente acogida por todos los monárquicos de las diversas ramas,

La sesion terminó con la retirada por el Sr. Muro de la enmienda que ha dado lugar á tantos incidentes.

Hoy se hacen algunas preguntas á los ministros de Gobernacion y Marina, y despues consumará el primer turno contra el dictamen de mensaje el Sr. Leon y Castillo, al que contestará por la comision el marqués de Viana, y por el gobierno Silvela.

Espérase que los oradores que tomen parte estos días aludan á Castelar, creyéndose que el eminente tribuno se hará cargo de cuanto se ha dicho, con declaraciones terminantes que favorecerán la union de algunas fracciones democráticas.

La discusión del mensaje es difícil termine en esta semana, esperándose por el gobierno la aprobacion para presentar un proyecto de ley que le autorice á plantear algunas reformas en la isla de Cuba.

Las noticias referentes á la estancia en Tolon del terrible huésped del Ganges son más tranquilizadoras y esto, no obstante, el Consejo de Sanidad acordó varias prescripciones, dirigiendo una circular á los gobernadores y alcaldes recordándoles las disposiciones vigentes, y pidiendo remitir partes diarios del estado sanitario.— *El corresponsal*.

Gacetas.

— **Juicio oral.**— El día 30 tendrá lugar en la sesion segunda de esta Audiencia, la vista de la causa procedente del Juzgado de la izquierda de esta capital, contra Francisco Martínez Hernandez, por hurto. Será abogado defensor el señor don José Hidalgo Coroná, y representará al procesado el procurador don Rafael Castañeira.

— **Cédulas.**— Se ha prorogado hasta el 15 del mes próximo el plazo para obtener las cédulas personales sin el recargo que establece el Reglamento de dicho impuesto. Despues de este plazo improrogable, las personas que no hayan obtenido dicho documento, serán apremiadas por la Administracion con todo rigor, para que se provean de él con el recargo municipal. Parece que comisionados nombrados al efecto por la Administracion, procederán á las oportunas visitas y las investigaciones necesarias.

— **El vigía.**— El cólera está en Tolon, y esto grande alarma da.— Languista, tormentas, cólera...— ¿hay mas plagas que horra?

— **Novillos.**— Desde hoy están expuestos en el cortijo del Obavillo los novillos que se han de lidiar pasado mañana en el circo de la calle de los Tajaras.

— **Recaudacion.**— He aquí la obtenida en los fiastos de esta capital el día 25 del corriente: Central 95 pesetas 91 céntimos.— Puente 223 15.— Pretorio 1677 57.— San Sebastian 264 30.— Victoria 64 38.— Matadero 749 32.— De las 3074 pesetas 63 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro 1477 35.— A la provincia y Municipio 1477 27.— Adicionadas 120 01.

— **Malsmto.**— Cuatro céntimos en kilo sube desde mañana el precio de la carne de reses mayores: se espenderá á 1 peseta y 44 céntimos. La de menores continuá á 1 28.

— **Caja de ahorros.**— En la de esta capital se hicieron el último domingo 57 imposiciones, 10 de ellas nuevas, que ascendieron á la suma de 24844 reales. Se devolvieron 9049 17 á solicitud de 16 imponentes, 3 de ellos por saldo.

— **Tardes del Estío.**— Tardes claras y serenas, que guarda el ardiente Estío, cuando el sol hacia Occidente— marcha perdiendo su brillo,— al descorsarse los toldos,— que al pátic prestan abrigo,— las parleras golondrinas— lanzan amorosos trinos,— columpiándose en las cuerdas— ó con el vuelo indeciso,— buscando dulce reposo— entre el plumaje del nido.— Jazmines y madreselvas— lanzan su aroma esquisito,— y las resedas y albahacas,— y los jacintos y lirios,— formando en los grandes páticos— ó en los jardines floridos— con las sonrosas fuentes— un pequeño paraíso.— Las brisas tienden ligeras— sus alas en leves giros,— y refrescan nuestras frentes— dando al calor dulce alivio,— y vagan las mariposas,— y ocultos cantan los grillos,— y la estrella de la tarde— se marca en un cielo límpido,— precursora de la luna,— lanzando sus rayos tibios...— Niñas hermosas, que en sueto— vaporeso trajeillo,— recostadas muellemente— en asiento fresco y fino,— levantan los bellos ojos— lanzando breves suspiros:— meced vuestro pensamiento— por los espacios perdido,— entre amores y esperanzas— en estas tardes de Estío.

— **Huracanes.**— Anteayer tarde, como digimos, nos trajo la brusca tormen-

ta que se inició á las cuatro de la misma, un fuerte y violento huracan poco frecuente en nuestra localidad. Armado el más tremendo ruido en las puertas y ventanas, sacó de raíz varios antiguos árboles, entre ellos dos de la plazuela de Don Gerónimo Paez, que arrancaron en su caída varias losetas, y otras en la Ribera é inmediaciones de la puerta de Baeza. Tambien se rompieron algunas bombas de las colocadas en los arcos de los paseos de la Victoria. Pocas veces hemos conocido una manga de aire con tanta violencia como la de la tarde del miércoles.

— **Oportuno.**— Lo seria en alto grado que se vigilara por los dependientes de la autoridad sobre la venta pública en las calles de ciertos libritos de papel de fumar y cigallas de fósforos, adornadas con las estampas más obscenas cuya sola vista es repugnante y perniciosa. En las manos de un niño se encontró antesyer un transeunte uno de estos curiosos ejemplares y escusamos los comentarios á que se presta el caso. La cubierta exterior está impresa con nombres franceses.

— **Anuncio.**— Despues de esta sesion demos esbida á uno de la junta directiva de la sociedad que levantó la nueva tienda en el real de la feria, en el que se anuncia la subasta para el desarme de la misma y acarreo de maderas y otros materiales.

— **Sobre aquello.**— Las noticias recibidas en el correo de ayer, referentes á la estancia del huésped indio en Tolon, Francia, son algun tanto más tranquilizadoras, pues acusan decrecimiento en el mal. Recomendamos sin embargo á nuestros convecinos el mayor aseo en sus domicilios, así como la privacion de ciertos alimentos, que pueden ser nocivos, y á las autoridades provincial y local la adopcion de medidas preventivas conformes con lo dispuesto por el Consejo de Sanidad del reino.

— **Subasta.**— El 30 se subasta en Priego el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y de cereales.

— **Efemérides.**— Hoy.— 1498.— Cristóbal Colon llega á la isla del Sol.— 1752.— Benedicto XIV erige la Patriarcal del Palacio de Madrid.— 1882.— Eutusiasta ovacion á Balaguer en Barcelona, por defender la produccion nacional.

— **Acuerdo.**— Para la novillada del domingo, se encerrarán siete reses, por si alguna despues de encerrada se imposibilitase para la lidia. Este es un buen acuerdo de la empresa, en pró de los intereses del público.

— **Junta.**— La provincial de Sanidad está citada para reunirse hoy á las ocho y media de la mañana en el despacho del señor Gobernador civil.

— **Ya empezó.**— Ayer por la mañana comenzó á pagar su anual tributo la raza canina, viéndose los cadáveres de muchos perros y algunos gatos en la vía pública, víctimas de la estriguina municipal. Es muy importante que se levanten los muertos en las primeras horas de la mañana.

— **Bienes del Estado.**— Hoy se subastan en las Casas Consistoriales de esta capital varias fincas rústicas de Almodinilla, Priego, Fuente Obajuna, Lucena y Palma del Rio, cuyo pormenor se ha publicado en el DIARIO.

— **Vate.** Nuestro joven amigo y compañero en la prensa local don Julio Valdelomar y Fabregues, se encuentra hace tres días en Sevilla, donde se propone recibir el grado de licenciado en Jurisprudencia.

— **Alboroto.**— En la calle Horro del Duende lo promovió anteañoche un sujeto embriagado, que amenazó á otro con una pistola. Acudió un municipal y le recogió el arma. La calle Horro del Duende, mientras continúe en tinieblas, se presta á todo género de excesos.

— **Hallazgo.**— En el Asilo de Menardicidad se encuentra á disposicion de su dueño una caballería, encontrada sin dueño conocido.

— **Renuncia.**— Se ha pasado á la Superioridad la presentada, sin tomar posesion, por el maestro de la escuela del distrito de Santa Marina y San Andrés don Rafael Sanchez.

— **Detenido.**— Anteañoche lo fué por un guardia municipal un hombre, que en su casa calle Alvar Rodriguez promovió un alboroto de mayor cuantía, y terminó repartiendo sendos golpes á su mujer y una hija.

— **Lo del día.**— Ha llegado á tal estremo el furor de mudanzas este año en Córdoba, que desde hace dos días ha habido calle en que han variado de quinientos la mitad de las casas.

Toros.—Los que se lidiarán en el 25 de julio son de la ganadería de Madrano. La lidia está á cargo de Lavi con su cuadrilla.
Exposición de fieras.—El día de este espectáculo ha determinado en esta capital hasta el día San Pedro.
Mani-largo.—Ayer fué detenido por un municipal en la Judería un que se permitió dar á otro una soñada bofetada.
Vaya un mozo!—El simpático Guerrita, el banderillero de moda, se de poner buenos pares á los toros le correspondió en la corrida del Jerez, arrancando aplausos entusiastas, verificó el cambio de rodillas al ir á la plaza el quinto bicho, de manera que los espectadores le hicieron una ovación indescriptible, según indica el periódico gaditano.
Pensamiento.—El pesimismo no se repite á veces la expresión de la falta de esperanza, ó el pretexto para entreseguir á la inacción ó á los halagos del mismo.
Sección minera.—Se han sonado treinta pertenencias de la mina «Josefa», situada en el paraje llamado Arroyo de Tablado, término de Jaén.
Cantar.—Quise deshojar un día la rosa de mi ventura;—pero al ir á recogerla—la hallé sin hoja ninguna.
Individuos.—Los del reemplazo de 1880, pertenecientes á la zona de Montoro, que han sido destinados al allon reserva de dicho punto, deben presentarse en las oficinas del mispara recibir sus pases.
Padron.—Hasta mañana está á vista en Santa Eufemia el de cédulas reales.
Se vigila.—El día 20 del actual se noticia la Guardia civil de Pozoblanco, de que en la casa de don Pedro Rojo, de aque. la vecindad, se había cometido un hurto consistente en ropas de valor. Referida fuerza practicó varias diligencias, y encontró en poder de un vecino del Viso dos mantones de 50 duros, seis pañuelos de seda, una tohalla y una cuchara de plata. El autor del hurto ha sido puesto á disposición del señor Juez de instrucción partido, y los efectos entregados á su dueño.
Repartimiento.—El del impuesto llamado de sal está de manifiesto desdepejo hasta fin de mes.
Pincas.—Una haza y cuatro ollas del primer ruedo de la villa de Zamora, se subastan el día 5 de Julio al juzgado de Montoro.
Mas aun.—Dos caballerías de guerra han sido robadas la noche del 21 del término de Lucena.
Señalamientos.—La Audiencia de lo criminal de Montilla ha hecho siguientes para juicio oral: 28 de Julio.—Baena.—Contra Andrés Lopez Menéndez y otro, sobre lesiones. Fiscal don Cano. Defensor (Susbuelas). Procurador (Duque). 30 id.—Idem.—Contra Manuel Delgado sobre homicidio. Fiscal (señor Oanc). Defensor (Albareda). Procurador (Duque). 1.º de Julio.—Maria Dolores Chacon Muñoz.—Baena.—Injurias.—Fiscal (señor Ruiz). Procurador y letrado querrelantes (señores Duque y Gimenez).—De la defensa señores Rodriguez y Rospio).
Segun los efectos.—En el juzgado de Montoro se han empezado á practicar diligencias sumarias á consecuencia de un incendio ocurrido en las dependencias de chamiza del cortijo denominado Guadatin, término de Villafranca. El siniestro fué ocasionado por una chispa que, sin causar desgracia personal alguna.
Relacion.—Se ha entregado por el alcalde de Belmez al maestro de la escuela de Peñarroya, la relacion de los alumnos que contra él resultan en el expediente instruido.
Recargo.—El Ayuntamiento de Montoro ha impuesto el extraordinario de 88 por 100 sobre el impuesto de la casa.
Mal camino.—Aprovechando la ausencia de sus padres se ha fugado de su casa, en Villa del Rio, una jóven de 17 años, acompañada de un individuo con quien sostenia relaciones amorosas. El juzgado de Montoro ha empezado á instruir las oportunas diligencias.
Exámen.—Se ha acordado el de don Felipe Joyera de aptitud para desempeñar las escuelas incompletas de Montoro.
Arbitrio.—El 29 se subasta en Montoro el impuesto sobre degüello de reses para el consumo público.

Compañía.—Una de zarzuela, dirigida por nuestro amigo y paisano el tenor cómico don Francisco Villegas, y de la que forman parte las tipleas señoras Williams y Rodrigo, y los señores Marimon y Landa, actuará en Huelva durante la estacion de verano, época en que aquella capital andaluza se vé muy animada por los bañistas que á ella acuden.
Conferencia.—El Gobernador civil de Málaga ha celebrado una con el director gerente de los ferro-carriles andaluces, á fin de obtener una prudente rebaja en las tarifas.
Ojo.—En Cádiz se están tomando precauciones sanitarias por haberse tenido noticia oficial de la existencia de enfermedades contagiosas en Tolon. Toda precaucion es poca.
Interrogatorio.—El Juez.—Señora, se trata de un flagrante delito. Heis engañado á vuestro esposo.—La acusada.—¿Cómo, señor juez?... ¿Que le he engañado yo?... El es el que me ha engañado... Aquella noche... me habia dicho que partia para un largo viaje. Y no era cierto.
Fuera de tiempo.—Las tormentas de estos días han causado daños en los clivares del término de Jaén.
Repuesto.—Lo ha sido, según dicen de Sevilla, el ayuntamiento suspenso de Villafranca y Los Palacios.
Fiesta.—En Agosto se celebrarán Juegos florales en Alicante. El que obtenga el primer premio en la poesia «A la Muger», elegirá la reina de la fiesta. Habrá premios tambien para una oda «A la Patria», para un trabajo en prosa acerca de las «Relaciones entre el capital y el trabajo» y para tandas de «Walses para piano».
Capitanía general.—Anuncia la de Andalucía que para nutrir las músicas del ejército del necesario personal, habrá concurso semestral en la capitalidad respectiva el 15 de Julio, para los aspirantes, tanto paisanos como militares.
Comision.—La de defensa contra la filoxera ha acordado remitir 5000 pesetas á Málaga, y otras pequeñas sumas á otras provincias, para estudiar la estension de la plaga.
Uniformidad.—La de la monedas francesas y españolas quedará desde primero de Julio establecida en toda la Argelia.
Magistrado.—Lo ha sido nombrado de la Audiencia de Sevilla don Pascual Paniagua y Alejandro, presidente que era de la de Teruel, y trasladado á la de Barcelona el magistrado de la de Sevilla don Nisanor Anton y Garrañ.

OHARADA.
Mi primera una vocal,
segunda signo de música,
tercera prima en el rio
y mi todo en él lo buscas.
Solucion á la charada anterior.
BO TE LIA.
COMUNICADO.

Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA.
Muy señor mio y de toda mi consideracion: En el día de ayer se me notificó el acuerdo tomado por el Excmo. Ayuntamiento, disolviendo el cuerpo de la Beneficencia municipal, á que tenia el honor de pertenecer, si bien en calidad de *suspensado*, en virtud de expediente que comenzó á instruirse hace más de tres meses, por supuestas faltas cometidas en el desempeño de mi cargo.
Como este acuerdo, si bien me priva de mi destino por ahora, no supone la terminacion del expediente, en el cual todavia no se me ha dado audiencia, para defenderme de los cargos que contra mí resultan, ruego á V. se sirva insertar en su ilustrado periódico el siguiente escrito, para que el público pueda formar juicio en un asunto en el cual está interesada mi reputacion y mi buen nombre.
Doy á V. anticipadamente las más expresivas gracias, repitiéndome de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M., Norberto Gonzalez.
Córdoba 21 de Junio de 1884.
Pocos días despues de encargarse el Excelentísimo señor don Bartolomé Belmonte de la Alcaldía, circularon rumores insistentes de que mi plaza de médico de la cárcel, estaba ofrecida á un determinado profesor, y de que este mismo no ocultaba á nadie que efectivamente muy pronto ocuparía mi destino.
Yo no di importancia alguna á estos rumores; pero algun tiempo despues, el día 7 de Marzo, comenzó á instruirse expediente, fundado en las quejas de varios presos, acerca del *poco esmero y cuidado con que yo los asistia*. Estas quejas fueron terminantemente destruidas por la Audiencia, despues de una

visita practicada al efecto en la cárcel, de la cual resultó que, preguntados uno por uno todos los presos, incluso los que se habian quejado en la visita anterior, contestaron que no tenian ninguna queja del facultativo que les asistia, estando por el contrario muy complacidos del celo que desplegaba en el ejercicio de su cargo.
En contestacion á un atento oficio de la Alcaldía, la Audiencia remitió al Ayuntamiento copia certificada del acta de esta visita, en relacion con el informe del señor Fiscal de S. M., que era altamente favorable á mi persona.
Despues del resultado de esta diligencia, todo el mundo creyó que el expediente se sobreescribia por falta de fundamento, quedando el señor Alcalde satisfecho de mi conducta. Pero no sucedió así: el expediente continuó, llamando á declarar en él al alcaide de la cárcel, y *resultando* una comunicacion del Director del Asilo fechada en el mes de Setiembre, preguntando al Ayuntamiento quién era el médico destinado á aquel establecimiento; suponiendo quizás que aquella comunicacion del ilustre padre Agustín, podia constituir un cargo que suplira las quejas producidas en la cárcel, y que, como queda dicho, fueron destruidas por la Audiencia.
La declaracion del alcaide no pudo ser más desfavorable, acusándome en ella de haber fallecido un preso poco menos que sin asistencia facultativa y sin los auxilios espirituales.
Como estas acusaciones, que son las que constituyen el expediente, las hubiera yo destruido categóricamente, caso de haberme llamado para defenderme, con documentos que obran en mi poder, se prescindiría por completo de este requisito legal. Además de esto, sin haber pasado el expediente á informe de la comision de Beneficencia, ni de haberlo anueciado en la orden del día según previene la Ley, en la sesion del día 7 de Abril, despues de dar lectura pública de todos los cargos, el señor Alcalde, con un ardor y elocuencia digna de mejor causa, sostuvo la acusacion privada, comentando de la manera más desfavorable para mí los cargos que se me imputaban; y á pesar de las justas y razonadas observaciones de varios señores concejales, para que no se tomase ninguna determinacion contra un profesor á quien no se habia llamado para defenderse, como se hace hasta con los criminales, aun cuando su delito está plenamente probado, y mucho más recayendo las acusaciones, que podian ser injustas é infundadas, sobre un profesor que le abonaban sus antecedentes y buena reputacion, á pesar de todo esto, el señor Alcalde dió digno remate á este procedimiento inquisitorial, preguntando al Excelentísimo Ayuntamiento si consideraba *censurable* su conducta, por haber decretado dos días antes mi suspension de empleo y sueldo.
Y claro es, que la respuesta de la mayoría á esta pregunta, fué aprobar la conducta del señor Alcalde, puesto que en el caso contrario, se hubiera visto en el compromiso de tenerle que dar un voto de censura. Despues de esto, el Ayuntamiento acordó que se me diese audiencia en el expediente, para dar éste por terminado con mi defensa.
Con estos precedentes, nadie podrá dudar que la formacion del expediente solo fué un pretexto para hacer la vacante de mi cargo y colocar en él á un amigo y pariente del señor Belmonte.
Aun suponiendo que las quejas de los presos fueran espontáneas, lo cual es dudoso, y aun suponiendo que aquellos desgraciados fueran personas de entera veracidad y crédito, no existiendo como no existian quejas anteriores de ningún género, no está justificada en manera alguna la grave medida de instruir expediente, no digo á un médico que ha obtenido su plaza por oposicion, pero ni siquiera á un empleado de la más inferior categoria.
Pero una vez que el expediente se habia formado, no se comprende, á no haber existido el propósito de hacer la vacante á todo trance, que despues de la certificacion remitida por la Audiencia, que es un tribunal tan respetable, continuara sin embargo el expediente, llamando á declarar en él al alcaide de la cárcel, que era un empleado que paga el Municipio y es además amigo particular y político del señor Belmonte.
No se comprende tampoco, que si la formacion de este expediente estaba inspirada en ese sentimiento noble, imparcial y desinteresado que debe acompañar á las autoridades cuando tienen que cumplir el imprescindible deber de hacer justicia, se diera lectura pública de todas las acusaciones, estimándolas por consiguiente como de una certeza absoluta, y no sirviese para atenuar su importancia, ni dudar de su exactitud, la certificacion relacionada con el dictámen del ministerio fiscal, que, además de ser para mí en aquel momento una importantísima prueba de descargo, á falta de otra defensa, procedia del representante de la Ley, cuya opinion en este asunto merecia ser atendida y comentada, del mismo modo siquiera que fueron atendidas y comentadas, á gusto del señor Belmonte, las declaraciones de mis acusadores,

Y mucho menos se comprende que si la formacion de este expediente no era asunto prejuzgado para hacer la vacante de mi cargo, el mismo día de decretar el Sr. Alcalde mi suspension, nombrara para sustituirme, no al profesor del cuerpo de la Beneficencia que por sagrado é indiscutible derecho le correspondia, sino al jóven profesor amigo y pariente del señor Belmonte, á quien precisamente se referian los rumores de que hago mérito en el comienzo de este escrito.
Pero si aún cupiera alguna duda acerca de la exactitud de estas afirmaciones como se explica que despues de trascurridos más de tres meses de la formacion del expediente, no se haya cumplido el acuerdo del Ayuntamiento llamándome para defenderme, ni se haya cumplido tampoco lo que taxativamente previene el artículo 5.º del Reglamento vigente?
Pues estas faltas de cumplimiento en las disposiciones legales, en modo alguno deben atribuirse á olvido por parte del Sr. Alcalde; porque además de ser este un asunto que no debia moralmente olvidar el Sr. Belmonte, por estar interesado en él el prestigio y buen nombre de una persona honrada, la prensa periódica se lo habia recordado en distintas ocasiones. Además de esto, con fecha 2 de Mayo elevé una solicitud al Excmo. Ayuntamiento, de la cual no se ha dado cuenta; y por último, en la sesion del día 19 del mismo mes, preguntó el Sr. D. Pedro Rey acerca del acuerdo del Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que no se me habia llamado para defenderme, por haberlo impedido hasta entonces ocupaciones más urgentes de la Alcaldía: como si hubiera nada más urgente para un Alcalde que administrar recta justicia en un asunto en el cual estaba interesada la reputacion de una persona, que, siquiera en atencion á los servicios prestados á su patria, era digna de que se le tratara, ya que no con deferencia, cuando menos con justicia.
Despues de todo, si la formacion del expediente y la orden de suspension procedida de un Alcalde rural, de un hombre inculto que no tuviera relacion ni analogia alguna con la carrera que yo ejerzo, quizás seria algo disculpable su conducta, por no conocer las consideraciones que en todo tiempo y por toda clase de gente ha merecido siempre la respetable clase médica; pero cuando la formacion del expediente y la orden de suspension procede del Sr. Belmonte, que es también médico, y no hace muchos años necesitaba, como yo necesito hoy, del ejercicio de la medicina para atender á sus más perentorias necesidades, no puedo explicarme su conducta para conmigo, como no sea suponiendo que la diferencia de fortuna ó la poderosa influencia política de que hoy disfruta, le hayan hecho variar de condicion y sentimientos, hasta el punto de considerar en mí, no un honrado compañero que trabaja penosamente para adquirir el sustento de su familia, sino una persona despreciable, indigna de toda consideracion y del más insignificante respeto.
Pero sobre todavia hasta el punto de lo inconcebible esta conducta, si se tiene en cuenta que la formacion del expediente, no solo lastima mis intereses materiales, sino que al mismo tiempo lastima mi reputacion y buen nombre, que es lo primero que debe conservar toda persona de honor y de vergüenza. Bajo este punto de vista no encuentro palabras con que calificar la expresada conducta del señor Belmonte, al haberme dejado indefenso y bajo el peso de unas acusaciones que, si en nada se refieren á mi honradéz y dignidad personal, siempre perjudican al que como yo no cuenta con más patrimonio que el concepto que pueda merecer ante la opinion pública.
Aparte de estas consideraciones, confieso ingenuamente que ha sido muy sensible para mí tener que evidenciar con mi defensa el procedimiento empleado por el Sr. Belmonte; y no por tratarse de su personalidad como Alcalde, para mí muy digna de respeto, sino por tratarse de un paisano y compañero á quien siempre he profesado mayor consideracion y cariño que á los demás individuos de la clase, por lo mismo que entre él y yo existe la honrosa y simpática analogia de haber hecho nuestros estudios médicos con la mayor pobreza; y con todo género de sacrificios y privaciones.
Ahora bien: siendo este asunto de un orden puramente administrativo, claro es que no puede ser de la competencia de los dignísimos tribunales de justicia. Recurrir á los tribunales administrativos de un orden superior gerárquico para hacer cumplir con la Ley al Sr. Alcalde, á cuantas personas he consultado sobre el particular, todos han convenido en lo inútil é infructuoso de este recurso, dada la lentitud con que es costumbre tramitar estos asuntos en las esferas gubernamentales.
No pensando pues, apelar á ningún otro tribunal, apelo y me someto al fallo imparcial de la opinion pública, que podrá juzgar de este asunto con entera libertad y desapasionamiento.
Por lo demás, si se consulta en este instante el estado de mi corazon, puedo asegurar sinceramente, que no abrigo ni el más ligero resentimiento contra nin-

na de las personas que han contribuido á la formacion del expediente. El profesor que fué nombrado para sustituirme, solo me inspira un sentimiento compasivo. Harta desgracia tiene el que á los pocos meses de terminada su carrera, no ha tenido ningun reparo en aceptar un puesto del cual he sido despojado de una manera inculcable. No guardo tampoco animosidad alguna, ni contra los que me han acusado en sus declaraciones, ni contra los señores concejales que dieron sus votos en favor de mi suspension. Ni tengo siquiera el menor encono contra el señor Belmonte, á quien á pesar de haber dirigido el expediente y de haber sido mi único acusador privado, en la sesion del día 7 de Abril, todavia le deseo mayor suma de honores y riquezas de lo que hasta ahora le ha proporcionado la fortuna.
Réstame solo dar las más expresivas gracias á los señores concejales que, de una manera tan digna como levantada, protestaron con su voz y con sus votos del acuerdo de mi suspension. Debo tambien mostrar mi gratitud más profunda á los señores profesores del disuelto cuerpo de la Beneficencia Municipal, por la espontánea cuanto expresiva carta que tuvieron á bien dirigirme, concebida en términos para mí tan lisonjeros. Y doy por último las gracias á cuantas personas me han dado en estos días de adversidad y amargura, inequívocas pruebas de adhesion y de cariño.
Por mi parte espero con la conciencia recta y tranquila, los ataques y asechanzas de que pueda ser objeto por parte de mis adversarios, conservando aquella resignacion que es compañera inseparable de la amarga esperiencia que he podido adquirir en el trascurso de quince años que vengo sosteniendo lucha con las miserias y las flaquezas de la humanidad.
Norberto Gonzalez.
Habiendo dispuesto la Junta directiva de la sociedad que ha construido una tienda en el real de la feria proceder á su levantamiento y acarreo inmediatamente despues del día de San Pedro, y acordándose que referido trabajo se haga por contrata, se anuncia con la debida anticipacion á fin de que, los industriales que deseen hacerse cargo de este trabajo puedan presentar por escrito sus proposiciones el día 28 del actual en la calle de las Cabezas número 15 y en la forma acostumbrada en estos casos.
Córdoba 25 de Junio de 1884.—El Presidente, Diego de la Bastida.
Boletín religioso.
—Hoy, San Zylo y compañeros mártires de Córdoba.—mañana, San Leon II, papa y confesor.
—JUBILIO ORDENADO.—Hoy, en la Parroquia de San Pedro, por doña Lucia Castuera y Ortega, y sus difuntos.
—Séximo día de solemne novena al Corazon Sacratísimo de Jesús, en la Real Iglesia de San Hipólito, por su Congregacion, á las seis de la tarde; despues de exponer á S. D. M. se rezará la estacion mayor y el Santo Rosario: se cantará la letanía lauretana, y leida la novena, se predicará el sermón, terminándose los ejercicios con algunos cánticos y la reserva del Santísimo Sacramento.
—Último día de solemne octavario al Stmo. Sacramento, en la Iglesia del convento de la Encarnacion, por la venerable Congregacion de Caballeros de Gracia, á las seis y media de la tarde.
—Mañana se dará principio en la Iglesia de San Pablo á los quince que en memoria de los quince misterios del Santísimo Rosario se han de celebrar en conformidad con lo dispuesto por la Santidad de Leon XIII, que se ha dignado conceder una Indulgencia plenaria á todos los fieles que confesando y comulgando asistan á estos Ejercicios, que tendrán el orden siguiente: los sábados á las 7 de la mañana se rezará el Santo Rosario, á continuacion se cantará la Misa de la Virgen y en ella se dará la Sagrada Comunión, y despues se cantará la salve. Por la noche á la oracion se rezará el Santo Rosario en procesion ocastrada con la Imágen de Maria Santísima concebida por la Niña del Beato Posadas; despues se cantará la Letanía y la salve con la oracion propia.
—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy á Nra. Era. del Socorro, en su iglesia.
†
Los Sres. Sacerdotes que gusten celebrar el Santo Sacrificio de la Misa el sábado 28, desde las seis en adelante, en la iglesia parroquial de San Andrés, aplicándola en sufragio por el alma de don Pedro Barriónuevo, recibirán el estipendio de ocho reales.
IMPRESA DEL DIARIO DE CÓRDOBA

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO

DEL DOCTOR RUBIO PEREZ, DE GRANADA

Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y de HIERRO es decir, de los medicamentos mas poderosos que se conocen como tónico, se emplea con admirables resultados en la clorosis ó palidacion, en las escrófulas, en la debilidad producida por las HEMORRAGIAS, y por toda clase de pérdidas. Lo toman sin repugnancia los niños y las personas más delicadas y es sin disputa el medicamento mejor de su clase. Numerosos son los casos en que han tenido ocasion de apreciar sus excelentes cualidades los eminentes profesores de la facultad de medicina y de la que han obtenido siempre los mas satisfactorios resultados de su empleo.

Precio 10 rs. franco.—Depósito en Córdoba, botica de Don Joaquín Fuentes y en la Farmacia del Dr. María Tardillas

UNTURA FUERTE.



Esta untura, á mas de producir una pronta y enérgica vexicacion, tiene la inapreciable ventaja de no alterar en nada la estructura de la piel de los animales por estensa y delicada que sea la parte sobre que se aplique, y se emplea con éxito seguro en el tratamiento de los alifates, esperabanos, parálisis, esquinces, sobremanos, sobrehuesos, lupias, pulmonías, anginas, luxaciones, reumatismos y en general en todos los casos en que se necesite un resolutivo ó un vejigatorio eficaz y seguro.

El uso constante que hacen de este preparado las clínicas de la Escuela de Veterinaria de esta capital y la aceptación que he merecido por parte de los señores Veterinarios y dueños de caballerías y ganados, la hacen preferible á la untura fuerte calesera, linimentos Boyer Michel, Alonso Ojea, tónico Fuentes y otros nacionales y extranjeros.

Se expenden cajas de 8, 12 y 16 rs. en la farmaci de D. Mariano Montilla, calle de San Pablo, núm. 37, Córdoba.a

CASA DE BAÑOS

Doblas 10 y Campo de la Merced

PRECIOS

Table with columns for 'BAÑOS', 'SUELTO - Reales.', and 'POR ABONO DE' with sub-columns for '10 baños', '15 baños', and '20 baños'. It lists prices for steam and shower baths, and medicinal compounds.

Abierto desde las 6 de la mañana.

Advertisement for 'VINO FERRUGINOSO AROUD' featuring 'CARNE, HIERRO y QUINA'. It describes the wine as a tonic and lists various ailments it treats.

Advertisement for 'VERDADERO DE SAUD DE FRANCIA' by 'FRANCK'. It lists various medicinal products like aperitifs, stomachics, and purgatives.

PERLAS-KOCH, PROBADLAS Y LAS BENDICIREIS.

ESTOMAGO, NERVIOS, HUMORES

¿Queréis curaros de tan molestas dolencias origen preciso de todas las enfermedades que se padecen?

Usad las Perlas-Koch, grandioso é infalible preparado en cuya composición se combinan todos los elementos terapéuticos necesarios para extraer de la sangre el virus infeccioso que corrompiéndola produce la enfermedad, y darle el tono, la coloración y vigor normales.

Una recomendación importante.—Congreso médico de Londres de 1882.—Desde hoy ceramos de aconsejar á nuestros clientes la ida á los Establecimientos balnearios.—El uso de las Perlas-Koch es para con ventaja á todas las Aguas minerales conocidas y suprime las incomodidades que causan los viajes, que siempre agravan al paciente. Las Perlas-Koch es el medicamento mas poderoso que la Medicina posee.—Dres. Sheffield, Leeds, Lalgot, Wilson.

Las Perlas-Koch están aconsejadas en todas las enfermedades rónicas y rebeldes. Su acción continúa obra verdaderos milagros.—doctor Ricardo Torres.

Las Perlas-Koch es el tónico depurativo que realmente llena las prescripciones precisas para que su acción obre sobre la sangre, limpiándola de cuan os humores se encuentren en ella y sin producir desarrreglo ninguno en los demás órganos, como sucede con todos los otros depurativos que conocemos, que llevan unido á su acción depurante, otra irritativa y debilitante sobre el tubo digestivo, que debe evitarse en absoluto por ser sus resultados en extremo perniciosos.—Dres. Cahill, Nervais, Rogery Tacout.

Las Perlas-Koch obran como depurante arrastrando los humores de la sangre, sin debilitar, ni alterar las digestiones, ni exponer á ningun otro accidente, sino que por sus propiedades altamente tónicas y confortantes, imprimen mas energía y vigor á los tegidos, dando á todo el organismo un estado perfecto de salud.—Dres. Uruguay, Santolito y Ugarte.

Precio de la caja 5 reales en toda España.

Se remiten prospectos en español á cuantos lo deseen.

Depósito principal, Gabinete Médico Norte Americano, Rambla Cataluña 104, Barcelona

De venta en todas las buenas farmacias y droguerías de Europa y América. —Si en algun punto no las hubiera, pidase en carta al depósito de Barcelona con inclusion del valor en sellos ó giro, y se mandará por correo.—Todas cuantas consultas se le hagan al Director del Gabinete Médico Norte-Americano en Barcelona de palabra ó por escrito para el mejor uso de las PERLAS-KOCH serán contestadas gratuitamente.

MARMOLEJO.

Aguas gaseosas bicarbonatadas, sódicas, ferruginosas y litínicas.

Premiadas con Diploma de Honor y medallas de oro.

Sin rival para la curacion de las dispepsias, catarrros del estómago, viciales ó intestinales, bilis, gastralgia, congestión é inflamación de hígado, cólicos nefrítico y hepático, cálculos y arenillas, diabetes azucarada, anemia, clorosis y otras enfermedades del estómago, hígado bajo, riñones y vias urinarias.

Temporadas oficiales de 1.º de Abril á 15 de Junio, y de 15 de Septiembre á 30 de Noviembre:

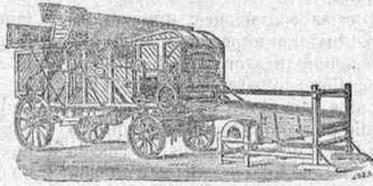
Estacion en la via férrea de Madrid á dos horas de Córdoba. Coches á la llegada de todos los trenes. Fondas y Casas de Huéspedes. Casino y otros recreos.

Sin poder binguna de sus virtudes medicinales, se venden estas aguas que se beben en todo tiempo, en las principales farmacias á 3, 4 y 5 rs. botella, segun cabida, y por cajas, pidiéndolas al administrador en Marmolejo ó á la direccion, Serrano, 58, Madrid.

Depósito en Córdoba farmacia del Dr. María, plaza de las Tendillas; aguilár, Hernandez en Cabra, Castilla: en Montilla, Garamitola, en Villa del Rio, don Juan de Dios Castillejo; en Montoro, Valseca y Molina: en Pozoblanco, Sembrera y en Bujalance, Latorre

DEPOSITO

de maquinaria Agricola é Industrial.



JOSE ORUS VALLÉS.

Sucesor de D. José Young.

Especialidad en trilladoras á vapor, Locomóviles, Segadoras, Atadoras, Segadoras (indispensable) Bombas Máquinas de Vapor, Arados, Aventadoras etc. etc., Tejarres 38.

FLUIDE IATIF DE JONES

Fabricante de Parfumeria Inglesa extra fina PARIS, 23, Boulevard des Capucines (en frente la casa de la Sra. Bida).—LONDRES, 41, St. James Street. se ha hecho una reputacion universal por sus propiedades benéficas; suaviza el cutis, lo embellece, lo hace flexible, y calma las irritaciones causadas por los cambios de temperatura. Disipa los granos y las arrugas y da al cutis la frescura y el brillo de la juventud.—Una sola aplicación basta para hacer desaparecer las grietas de las manos y de los labios. se conserva bajo todos los climas, cura las inflamaciones causadas por la marcha y es indispensable para la toilette íntima de las damas. poseyendo todas las cualidades suavizadoras del Fluide Iatif y un perfume exquisito. (firmado del Juvenil), polvos sin ningun mezcla química, para los ojos del rostro, dándole y conservándole la juventud y la frescura. Para el tocador.—A la agua, que posee un perfume exquisito, refresca y tonifica el cutis, haciendo desaparecer instantáneamente las picaduras de los insectos.

PERLAS DEL DR CLERTAN

Aprobadas por la Academia de medicina de Paris LAS PERLAS DE TREMENTINA calman, en algunos minutos, las jaquecas, los MAS VIOLENTOS DOLORES DE CABEZA y las ENFERMEDADES DEL HIGADO. Si la dosis de tres ó cuatro perlas no produjese su efecto pasado algunos momentos, seria inutil continuarla. Cadafrasco contiene treinta perlas. Para tener este producto bien preparado y eficaz exijase la firma del Dr. Clertan. LAS PERLAS DE ETHER son el remedio por excelencia para las personas nervositas é propensas á ahogos, á calambres de estómago y á desmayos, por lo que debían tener siempre á la mano este precioso medicamento. Exijase la firma: LAS PERLAS DE QUININA contienen cada una diez centigramos (dos granos) de sulfato de quinina puro. Por esto es cierta su eficacia en los casos de fiebres. Ellas no causan repugnancia ni ascos y se tragan muy facilmente. Las perlas de quinina se conservan indefinidamente sin alterarse. Es absolutamente indispensable el exigir la firma: La venta por menor en la mayor parte de las Farmacias FABRICACION Y VENTA POR MAYOR: la casa L. FRERRE y Ch. TORCHON, nº 19, rue (alle) Jacob en Paris.

Hostias contra calenturas

19 años de seguras curaciones, en toda clase de Terzanas—Cuartanas y Cuotidianas. 48 Hostias, método y el porte, por 6 pesetas 25 céntimos.

La Efervescente antibiliosa, estomacal y muy grato purgante. Caja y porte 5 reales, Farmacia de Sarasúa Carrera de San Jerónimo, 49 Madrid. En Córdoba: Farmacia de Fuentes, calle de San Fernando.

Advertisement for 'ARSENIATO-ORO DINAMIZADO del Doctor ADDISON'. It describes a cure for chlorosis and nervous system ailments, mentioning its effectiveness in various cases.

ANTONIO CARO.—LA MERCED.

Torremalmuerta. Córdoba. Construcciones Mecánicas y Fundicion de Hierro y Bronce. Máquinas de vapor, Prensas, Molinos harineros, Depósitos de hierro para aceite, Bombas, Balconage, Armaderas, Máquinas Agrícolas, Tuberia y todo lo concerniente á construcciones en hierro. Direccion: á sus propietarios los señores Antonio Caro y Hermanos.



REAL PRIVILEGIO DE INVENCION NUEVAS PRENSAS COUSINOU SIMPLES Y ALTERNATIVAS PARA ACEITUNAS Y UVAS RABIDA 12 Y 14. SEVILLA

Los nuevos aparatos de Prensas Cousinou de doble y triple alternacion, aplicables tambien á las prensas de torre y otras prensas análogas, con el objeto de que en unas como en otras pueden emplearse motores de sangre ó de vapor por medio de un mecanismo muy sencillo, completado por un dinamómetro que sirve para limitar las prestaciones, se pueden ver funcionar en los molinos de los muchos propietarios que los tienen y entre ellos, por ser los más fáciles de visitar, por lindar con el ferro-carril, los de los señores:

D. Manuel Olalla y Torre, Córdoba, Aparatos y Prensa alternativa núm. 5; noche 10 fanegas por hora, 240 fanegas en 24 horas: movidos con locomóvil emplean 1/2 ca ballo vapor, hacen una presion de 300,000 kilogramos, equivalentes á 26,100 arrobas.—D. Rodrigo de Cáceres, Villarrasa (Huelva), Aparatos y prensa simple núm. 5; hac, 5 fanegas por hora, 120 fanegas en 24 horas, movidos por caballeria, moliendo y prensando á la par, hace una presion de 300,000 kilogramos.—D. Francisco Solano Natera, Almodóvar, una prensa simple.—D. Antonio Lopez, Guillena, una prensa simple.—D. Felipe Valladares, Pilas, una prensa simple.—Sr. Conde de Mejorada, Chucena (Huelva) una prensa simple.—D. Manuel Keina Zayas, Arahal, una idem.—D. Manuel Lara, Arahal, una idem.—D. Vicente Mazuelo, Marmolejo una idem.—D. José Estrada, Osuna, una idem.—D. A. Lopez Arjona, una idem.—D. José Gonzalez y Alvarez, Sevilla, una idem.—D. Rafael Mantillas, Ecija, una idem.—D. Enrique Lopez, Ecija, una idem.—D. Pablo Marquez, Aguaduce, una idem.—D. Rafael Abril, Viches, una idem.—D. Gregorio Ruiz, Don Benito.—D. J. Gomez Gil, Montañez, etc., etc. PRENSAS SIMPLES.—Serie de 7 modelos—Cargan de 10 hasta 30 fanegas—Precios de Rs. 6.600 hasta Rs. 16.500. PRENSAS DOBLES ALTERNATIVAS.—Serie de 5 modelos.—Cargan desde 15 hasta 30 fanegas.—Precios desde Rs. 15.000 hasta Rs. 25.000. En los Almacenes, Rabida 12 y 14, hay prensas montadas para el libre examen del público, de aceitunas, de uvas, pisadoras de uvas, desmenuzadoras de orujo de aceituna, movimientos para rulos de todas clases y piedras verticales. Se remiten gratis catálogos con la lista de los compradores de cada provincia de las mencionadas prensas.

PILDORAS AZUCARADAS DE BRISTOL

Advertisement for 'PILDORAS AZUCARADAS DE BRISTOL'. It describes the pills as a remedy for biliousness and stomach ailments, highlighting their sugar-coated nature for easier consumption.

Regulan todos los desarreglos biliosos suran con certeza todas las enfermedades de EL ESTÓMAGO, y EL HIGADO, y son extraordinariamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recuérense con ellas la salud perdida.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías. Para su venta al por mayor Dros. Bos V Santa Fe y Compañía Barcelona. Sº C... á M... Me está V. enumerando todos los remedios que V. ha empleado para combatir la pesadez de cabeza, el embarazo del estómago así como los cructos que V. experimentó después de haber acabado las comidas; me sorprende mucho que V. no haya probado la Pancreatina Defresne. Usando cuatro pildoras de Pancreatina despues de comer, mis digestiones se han puesto regulares, y una señora conocida mia que padecía de rumaatismo gotoso se curó, regularizando las digestiones y por conseguit este objeto, tomé cuatro cucharaditas de Pancreatina Defresne, dos veces por dia.

Advertisement for 'POBREZA DE LA SANGRE VINO DE BELLINI'. It describes a wine-based remedy for blood-related ailments and general weakness.

Venta. Se vende un cuadro de grandes dimensiones de un pintor antiguo extranjero, magnífico; representa una Venus, y está sin deterioro de ninguna clase, en perfecto estado y en precio muy arreglado. Plazuela de las Doblas núm. 5 darán razon, y puede verse y ajust. 189. 14-3

Venta. Se venden las hazas de la Asomadilla y Palacios de la Galiana, que fueron de doña Cármen Dorado. Para tratar con don Rafael de Florez, Encarnacion, número 8. 14-1

Venta. Se hace de una estanteria y mostrador, una mesa grande, persianas, puertas de cristales y otros efectos, en la peñqueria de Flores, cuesta de Lujan. 14-1

Solucion antidiférica de cide-ovgrer, por Lucia.

32. Se curan rápidamente con nuestra Solucion el crup, angina lardacea, muguet, mal de boca, ulceraciones aftosas, carie, himecas, oftalmias purulentas, pustula maligna, úlceras lagrimalas y atóxicas, y todos aquellos procesos erobioticos cuya marcha sea aguda. Uso. Se toca con un pincel mojado en la Solucion la parte afectada tres ó cuatro veces al dia, en la seguridad que ha de notarse alivio pronto y curarse á los pocos dias. Precio, 10 reales bote. Depósito general, en la Farmacia Central del Licenciado don José de Lucía.—Alfaros 9, Córdoba.

Leche de vacas. En la calle de los Doanes, inmediato á la Juderia, se ha establecido un puesto de leche de vacas Suizas. 14-1

Se arrienda un piso con V. t. á la calle, Madera Alta número 10. En la misma ufan razon. 14-1

Casa. Se arrienda desde el dia de la casa número 9, plazuela de Hincjares, á espaldas de la iglesia de Santa Marta. Vase el queño calle del arco Rom número 9. 14-1

Todos. Se hacen y se componen á precios arreglados por Manuel Augusto Garcia, yerno de Iglesias, Carrera de la Puente número 30. 14-1

Desde el dia se arrienda la casa de nueva construcción calle del Cardenal Toledo, frente al Palacio del señor conde de Torres-Cabrera. Para su informe calle de la Plata número 12. 14-1

AGOSTADERO. Se venden los rastros y espigadero del cortijo del Algibejo, á media legua de esta ciudad. Para tratar de su precio y condiciones, con su dueño, Ramirez Arellano, 4. 14-1